I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000901

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 30 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2608/2014; el Memorándum N°1000/321/2014 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°401/0406/2014 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia del Memorándum N°502-A/016/2014 y el Ord. N°502-A/019/2014 de la Encargada de Programa de Habitabilidad; de la Solicitud de Pedido N° 10625, del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 10029; de la Orden de Compra N° 324-657-SE14, la Resolución de Adjudicación N°400/198/2014 y N°400/218/RP/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Exento N°202/1852/2013; la ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/1852/2013, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 5 de agosto de 2013 con la Secretaría Regional Ministerial Desarrollo Social, para la Ejecución del Proyecto en el marco del Programa de "Habitabilidad Ingreso Ético Familiar y Chile Solidario 2013".

Que, mediante Resolución de Adjudicación N° 400/0198/RA/2014 se confiere la licitación Pública denominada **"Servicio Vehículo Habitabilidad" ID 324-242-L114**, al oferente don René Vergara Quiróz.

D E C R E T O:

1. Apruébese el Contrato denominado "**SERVICIO VEHÍCULO HABITABILIDAD**", suscrito con fecha 02 de mayo de 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, R.U.T. N° 9.488.766-6, mediante el cual las partes han acordado lo siguiente:

1.1. Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** acepta la contratación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, Especificaciones Técnicas, Anexos y Oferta Técnica y Económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $700.000.- (setecientos mil pesos) exento de I.V.A.

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte de don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para la ejecución del servicio adjudicado y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en el arriendo de un vehículo por 01 mes, a partir de la firma de este contrato, considerado chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al Programa de Habitabilidad.

1.4. El Inspector Técnico de este contrato será la Coordinadora del Programa Puente, doña Claudia González Cerda, quién velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasiones a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término de este instrumento.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°6225421 del BancoEstado, por $70.000.- (setenta mil pesos), con vencimiento el 30 de junio de 2014. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

2. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que don René Enrique Vergara Quiroz, actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000901

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.15 "Aplicación de Fondos - Habitabilidad Chile Solidario".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

PATRICIA HERRERA ESCOBAR
Alcaldesa (S)

PHE/CUCH/*mbb

Distribución:
Seremi de Desarrollo Social RM
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Encargado Comunal Programa
Contratista
Departamento de Abastecimiento
Página web